

El desplazamiento de los Maasai

Por Caroline Lauk

La situación actual que involucra a las comunidades masái en el norte de Tanzania representa una intersección crítica de derechos humanos, conservación y política gubernamental. Este artículo profundiza en las complejidades de este tema desde un punto de vista legal, centrándose en los derechos infringidos por las acciones del gobierno tanzano.

Historia

Los masái, una comunidad principalmente pastoral, han habitado la división de Loliondo del distrito de Ngorongoro durante generaciones, viviendo en armonía con la tierra a través de la cría de ganado y la agricultura de subsistencia. La zona, designada como Área de Control de Juegos de Loliondo (LGCA) desde 1951, ha tenido múltiples usos, incluyendo la observación de vida silvestre y la caza, junto con actividades residenciales y agrícolas. Sin embargo, las recientes acciones gubernamentales han alterado significativamente este equilibrio, llevando a desalojos forzados y violaciones de derechos.

La Situación Actual

En junio de 2022, el gobierno de Tanzania anunció planes para demarcar 1,500 kilómetros cuadrados de tierra del pueblo como reserva de caza, prohibiendo efectivamente a los masái acceder a sus tierras ancestrales para pastoreo, agricultura y recolección de agua. Esta decisión se tomó sin una consulta adecuada con la comunidad, una violación de la ley tanzana y estándares

internacionales de derechos humanos. La aplicación de esta decisión involucró tácticas violentas y coercitivas, incluyendo golpizas, disparos, violencia sexual, arrestos arbitrarios y destrucción de propiedades.

Derecho a la Tierra y al Sustento

El desalojo forzoso de los masái de Loliondo contraviene su derecho a la tierra y al sustento. El desalojo no solo interrumpe su estilo de vida pastoral tradicional, sino que también amenaza su supervivencia cultural. La afirmación del gobierno de mejorar los esfuerzos de conservación no justifica el desplazamiento ilegal de comunidades ni la violación de sus derechos a la propiedad y la tierra, como se protege bajo marcos legales internacionales y regionales.

Derecho a la Cultura



La cultura de los masái, profundamente entrelazada con su tierra y ganado, ha sido puesta en riesgo. Las restricciones al acceso a tierras de pastoreo y fuentes de agua impactan directamente su capacidad para mantener el pastoralismo, que es central para su identidad y prácticas culturales. La

inclusión de sitios sagrados dentro de la reserva de caza demarcada infringe aún más sus derechos culturales, negándoles la capacidad de realizar rituales y ceremonias tradicionales.

Violaciones. Robo de Ganado, Desalojo, y Más:

Robo de Ganado

La confiscación y subasta de ganado por parte de los guardabosques, bajo el pretexto de proteger la reserva de caza, ha tenido efectos devastadores en el sustento de los masái. La imposición de multas exorbitantes por la liberación de ganado incautado, junto con la subasta de animales "no reclamados", afecta desproporcionadamente la estabilidad económica de la comunidad, especialmente de los hogares encabezados por mujeres.

Desalojo Forzoso

El uso de la fuerza en el proceso de desalojo, caracterizado por golpizas, disparos y la destrucción de hogares, es una grave violación de los derechos humanos. El desalojo ha llevado al desplazamiento, con residentes huyendo para buscar refugio y tratamiento médico, debilitando aún más los sistemas de apoyo social y las redes de seguridad locales.



Violencia Sexual y Arrestos Arbitrarios

La implementación de fuerzas de seguridad ha llevado a múltiples instancias de violación y otras formas de violencia sexual, junto con arrestos y detenciones arbitrarias de líderes

comunitarios y defensores. Estas acciones crean un clima de miedo, impidiendo que los masái ejerzan sus derechos de asamblea, expresión y justicia.

Declaración de la ONU sobre el Desalojo Masái:

El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) emitió una declaración el 14 de junio de 2022, expresando profunda preocupación por las acciones del gobierno de Tanzania para desalojar a más de 70,000 personas masái de sus tierras de aldea legalmente registradas en la división de Loliondo del distrito de Ngorongoro. Este capítulo analiza las implicaciones legales de la declaración del UNPFII, enfatizando su relevancia para el derecho internacional de derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y las obligaciones legales del gobierno de Tanzania.

Preocupaciones y Marcos Legales del UNPFII

La declaración del UNPFII destaca la violación de los derechos humanos y colectivos del pueblo masái mediante el uso de la fuerza, incluido el disparo indiscriminado por parte de la policía tanzana, resultando en lesiones y desplazamiento forzado. Los arrestos arbitrarios de líderes comunitarios agravan estas violaciones. La declaración pide una cesación inmediata de los esfuerzos de desalojo y el cumplimiento con los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

Violación de Declaraciones y Tratados Internacionales

Las acciones contra los masái contravienen varias disposiciones clave de la UNDRIP, particularmente el Artículo 10, que establece

que los pueblos indígenas no serán desalojados forzosamente de sus tierras sin su consentimiento libre, previo e informado, y solo entonces con una compensación justa y equitativa y la opción de regresar. Los esfuerzos de desalojo también infringen la Ley de Tierras de Aldea de 1999, que manda la consulta con los Consejos y Asambleas de Aldea en escenarios de desalojo, y la injunción de 2018 por la Corte de Justicia de África Oriental prohibiendo el desalojo de los masái de la zona.

El Derecho a la Participación y el Consentimiento

El UNPFII enfatiza el derecho de los masái a participar en procesos de toma de decisiones que afectan sus tierras, especialmente en lo que respecta a desarrollos como el turismo de safari y los esfuerzos de conservación. Este derecho participativo es fundamental para asegurar que los intereses de los pueblos indígenas estén protegidos y que cualquier proyecto de desarrollo o conservación respete sus medios de vida tradicionales y herencia cultural.

Obligaciones Legales del Gobierno de Tanzania

Las acciones del gobierno de Tanzania plantean preocupaciones legales significativas bajo el derecho internacional y doméstico. Se insta al gobierno a:

Retirar las Fuerzas Armadas: Para detener el uso de la fuerza y la violencia contra los masái y cesar el proceso de desalojo.

Asegurar la Rendición de Cuentas: Para investigar y llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos, incluidas las fuerzas de seguridad y los funcionarios gubernamentales involucrados en el proceso de desalojo.

Facilitar la Información Abierta: Para permitir que periodistas, abogados, observadores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil accedan libremente a Loliondo. Esta transparencia es crucial para documentar la situación y asegurar la rendición de cuentas.



Análisis de Violaciones de Derechos Humanos contra el Pueblo Masái

La expulsión del pueblo masái de sus tierras ancestrales en el Área de Conservación de Ngorongoro en Tanzania constituye una violación de múltiples leyes y estándares internacionales de derechos humanos. Este análisis detallará infracciones específicas de derechos referenciando artículos relevantes de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). Cada violación citada se basa en las acciones reportadas contra los masái.

Derecho a la No Discriminación (Artículo 2, DUDH; Artículo 2, PIDCP)

La evacuación forzosa y el trato discriminatorio hacia el pueblo Maasai violan el Artículo 2 de la DUDH y del PIDCP, los cuales afirman el derecho a la libertad de

discriminación. El trato hacia los Maasai, basado en su estatus indígena y su forma de vida tradicional, subraya una clara violación de su derecho a la igual protección ante la ley, ya que estas acciones afectan desproporcionadamente a su comunidad.

Derecho a la Vida, Libertad y Seguridad Personal (Artículo 3, DUDH; Artículo 6, PIDCP)

El Artículo 3 de la DUDH y el Artículo 6 del PIDCP, que garantizan el derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal, han sido violados mediante el uso de la fuerza, incluidos disparos y golpizas por parte de la policía tanzana. Estas acciones han resultado en lesiones y, en algunos casos, muerte, infringiendo directamente el derecho de los Maasai a la vida y a la seguridad personal.



Derecho a un Nivel de Vida Adecuado (Artículo 25, DUDH; Artículo 11, PIDESC)

El desalojo y la destrucción de sus tierras han puesto en peligro el derecho de los Maasai a un nivel de vida adecuado, tal como se describe en el Artículo 25 de la DUDH y el Artículo 11 del PIDESC. La pérdida de acceso a sus tierras tradicionales significa una pérdida de medios de vida, albergue, alimentación, agua y salud, violando fundamentalmente sus derechos a condiciones de vida adecuadas.

Derecho a la Cultura y Participación en la Vida Cultural (Artículo 15, PIDESC; Artículo 27, PIDCP)

El desplazamiento forzado de los Maasai de tierras que poseen significado cultural y su prevención para practicar el pastoralismo tradicional violan su derecho a participar en la vida cultural y disfrutar de su propia cultura, como se protege bajo el Artículo 15 del PIDESC y el Artículo 27 del PIDCP. La destrucción de sitios sagrados y los impedimentos a las prácticas culturales infringen directamente estos derechos.

Derechos de los Pueblos Indígenas (Artículos 8, 10 y 26, UNDRIP)

Los artículos de la UNDRIP han sido particularmente violados, incluyendo:

Artículo 8, que protege contra la asimilación forzada y la destrucción de la cultura. El desalojo de los Maasai es una forma de asimilación forzada, despojándolos de sus tierras y prácticas culturales.

Artículo 10, que establece que los pueblos indígenas no serán removidos forzosamente de sus tierras. Las acciones del gobierno tanzano contravienen este principio al desalojar a los Maasai sin su consentimiento libre, previo e informado.

Artículo 26, que afirma el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que han poseído, ocupado o utilizado tradicionalmente. La negación de acceso y uso de sus tierras ancestrales es una clara violación.

Recomendaciones para el Cumplimiento y la Remediación

Para alinearse con los estándares internacionales de derechos humanos y sus

obligaciones legales, el gobierno de Tanzania debería:

Detener los Desalojos: Cesare inmediatamente todos los esfuerzos de desalojo y entablar un diálogo significativo con las comunidades Maasai para explorar soluciones alternativas que respeten sus derechos y forma de vida.

Cumplir con los Estándares Legales: Adherirse a las disposiciones de la UNDRIP, la Ley de Tierras de los Pueblos y la sentencia del Tribunal de Justicia de África Oriental, asegurando que cualquier acción tomada respete los derechos de los Maasai a sus tierras y territorios.

Asegurar la Participación: Implementar mecanismos para la participación efectiva de los Maasai en los procesos de toma de decisiones, garantizando su consentimiento libre, previo e informado para cualquier proyecto que afecte sus tierras.

Conclusión

Las violaciones detalladas aquí requieren atención urgente y remedio por parte del gobierno de Tanzania y la comunidad internacional para asegurar que los derechos de los Maasai estén protegidos y se cumplan. Se requiere acción inmediata para detener los desalojos, abordar las violaciones de los derechos humanos y entablar un diálogo significativo con la comunidad Maasai para encontrar una resolución sostenible y justa.

Bibliografía:

Human Rights Watch. "Tanzania: Maasai Desplazados Forzosamente para Reserva de Caza." Human Rights Watch.

Al Jazeera. "En Tanzania, los Maasai Luchan Contra el Desalojo por Proyecto de Conservación." Al Jazeera, 16 jun. 2022, www.aljazeera.com/features/2022/6/16/in-tanzania-the-maasai-fight-eviction-over-conservation-plot.

McVeigh, Tracy. "Tanzania: Maasai Apelan al Occidente para Detener los Desalojos Debido a Planes de Conservación." The Guardian, Guardian News & Media, 22 abr. 2022.

Amnistía Internacional. "Autoridades Tanzanas Violaron Brutalmente a los Maasai Durante Desalojos Forzosos." Amnesty International, 6 jun. 2023, www.amnesty.org/en/latest/news/2023/06/tanzanian-authorities-brutally-violated-maasai-amid-forced-evictions/.

Amnistía Internacional. "Autoridades Tanzanas Violaron Brutalmente a los Maasai Durante Desalojos Forzosos." Amnesty International, [documento PDF], junio 2023, www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/2023/06/AFR5668412023ENGLISH.pdf.

Ratcliffe, Rebecca. "Tanzania: Maasai Se Pronuncian Sobre los Desalojos Forzosos." The Guardian, Guardian News & Media, 16 ene. 2023, www.theguardian.com/global-development/2023/jan/16/tanzania-maasai-speak-out-on-forced-removals.

Equipo Web de WION. "Explicación: La Batalla de Décadas Sobre Cómo los Maasai de Tanzania Están Siendo Reubicados Forzosamente para una Reserva de Caza." WION, 23 nov. 2023, www.wionews.com/world/explained-decades-long-battle-of-how-tanzanias-maasai-are-being-forcefully-relocated-for-a-game-reserve.

Publicado por



Con el apoyo de



ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.